

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30879 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 267/2013, por Auto de 8 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Simave, S.A.", CIF A28907145, con domicilio en la calle Máximo, 31, 3.ª planta, de Madrid 28041, que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que se ha designado Administración concursal a la sociedad "Asesores Legales y Expertos Concursales, S.L.", CIF B-54640081, con despacho profesional en la calle Ferraz, n.º 94, 28008 Madrid.

El Administrador señala además para la comunicación de créditos por parte de los acreedores la dirección de correo electrónico "simave@concursal.es".

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046577-1